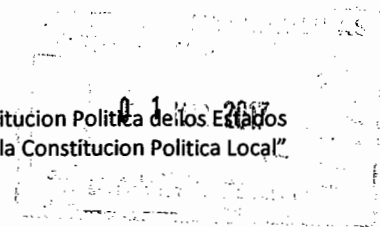




"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagesimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Cd. Victoria, Tamaulipas., 01 de Marzo de 2017.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita Dip. **Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para **Promover Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se declara el mes de Abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes basandome en las siguientes consideraciones.**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La adolescencia es esencialmente una etapa de cambios y consigo llegan diversas variaciones físicas y emocionales, transformando al niño o niña en una persona adulta. En la adolescencia se define la personalidad, se constituye la independencia y se fortalece la autoafirmación.

La persona adolescente rompe con la seguridad de lo infantil, corta con sus comportamientos y valores de la niñez y comienza a construirse un nuevo mundo y propio. Para lograr esto, el o la adolescente todavía necesita apoyo, de la familia, educación y la sociedad, ya que la adolescencia sigue siendo una fase de aprendizaje, puesto que representa una etapa de cambio constante y donde comienza a experimentar diversos sucesos, entre ellos el inicio de su educación sexual, causando con ello los embarazos.

Muchos países han adoptado la causa de prevenir el embarazo en adolescentes, en general, mediante medidas orientadas a modificar el comportamiento de dicha población.

El embarazo de adolescentes se ha convertido en un problema poblacional que aumenta las brechas sociales y de género; por tal motivo, se han incrementado los esfuerzos para la reducción de dicho problema, puesto que, se trata de un tema de, su educación, de salud, proyecto de vida, pero sobre todo de respeto a sus derechos humanos, a su libertad y a su desarrollo como personas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de 16 millones de mujeres de 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años tienen hijos cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medios, aunado a ello, las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Cada año, unos 3 millones de adolescentes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos, además de que los bebés de madres adolescentes se enfrentan a un riesgo considerablemente superior de morir que los nacidos de mujeres de 20 a 24 años.

En 2011 la OMS junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) publicó unas directrices sobre la prevención de los embarazos precoces y la reducción de los resultados negativos para la reproducción. Las directrices contienen recomendaciones sobre las medidas que los países podrían adoptar, con seis objetivos principales:

- Reducir el número de matrimonios antes de los 18 años.
- Fomentar la comprensión y el apoyo a fin de reducir el número de embarazos antes de los 20 años
- Aumentar el uso de anticonceptivos por parte de la adolescencia a fin de evitar el riesgo de embarazos involuntario.
- Reducir las relaciones sexuales forzadas entre los adolescentes.
- Reducir los abortos peligrosos entre las adolescentes.
- Incrementar el uso de servicios especializados de atención prenatal, en el parto y posnatal por parte de las adolescentes.

Con esto se adelantó a los gobiernos a evitar los embarazos en menores de 18 años para limitar riesgos asociados a la maternidad adolescente.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que actualmente existen en el país 22.4 millones de mujeres y hombres adolescentes entre 10 y 19 años de edad.

México registra el mayor índice de embarazos en adolescentes entre los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con una cifra anual aproximadamente de 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

Los esfuerzos y los recursos para prevenir el embarazo en adolescentes se suele enfocar en niñas de 15 a 19 años. En algunos casos, este grupo de adolescentes no se suele tener a su alcance los servicios que ofrecen las instituciones de salud, educación y desarrollo, por esta razón, los gobiernos, la sociedad civil, las comunidades y la comunidad internacional debemos hacer mucho más para protegerlas y acompañarlas en una transición segura y sana de la niñez y la adolescencia hacia la vida adulta.

El embarazo adolescente se relaciona con sectores marginales, pero también a llegado a espacios urbanos, sobre todo en casos ligados a la violencia.

Prevenir y erradicar el embarazo en adolescentes son objetivos estratégicos del gobierno federal que demandan acciones integrales, mecanismos de atención profesionales, de alta calidad, con la totalidad de cobertura. Ante esta problemática, el gobierno de la república presenta en 2015 la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) como una herramienta dinámica de coordinación y cooperación con las entidades federativas y los municipios en la materia.

En este tenor, la presente iniciativa pretende establecer el mes de abril como el mes de la prevención de embarazo en adolescentes en el estado de Tamaulipas. Cabe señalar que con la aprobación de esta iniciativa, durante todo el año, pero especialmente durante el mes de abril, se intensificarán las actividades de prevención del embarazo en adolescentes, con énfasis en la dotación de información y acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, llevando a cabo una campaña masiva de concientización, para informar a las y los jóvenes los riesgos a los que se exponen, propiciar espacios de análisis, reflexión, evaluación, concertación y planificación para impulsar el proceso de construcción de políticas públicas dirigidas a la prevención y atención del embarazo en los adolescentes.

Lo anterior a efecto de garantizar el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social de niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 34 fracción V, VI y VII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL MES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara el mes de abril de cada año como el mes de la prevención de embarazos en adolescentes.

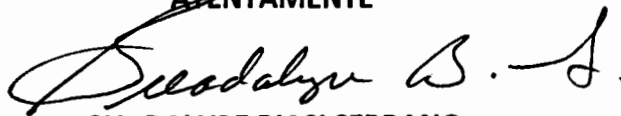
En el marco de la declaración del mes, las autoridades estatales y municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia desarrollarán actividades de promoción para la prevención de embarazo en adolescentes.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas.

14  
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



**GUADALUPE BIASI SERRANO**

**DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
EN LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**